INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA

INFORME SOCIAL MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 11

Periodo 01 de agosto al 31 de agosto de 2024

TOMO 9. INFORME SOCIAL INTERVENTORÍA

CONSORCIO VIAL 23

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2930 de 2023

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

AGOSTO DE 2024

HOJA DE CONTROL DE DOCUMENTO

ENTIDAD CONTRATANTE	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**		
OBJETO DEL PROYECTO	**Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para el Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Terciarias del Programa "Colombia Rural" en los Municipios del Departamento de Antioquia.**		
CONTRATO INTERVENTORIA	**No 2930 de 2023**		
INTERVENTOR	**CONSORCIO VIAL 23**		
CONTRATISTA	CONSORCIO CONEXIÓN ANTIOQUIA 2023 COP-002-2023	Convenio No 1526 de 2022	Municipio de Ciudad Bolívar
	CONSORCIO VIAL ANTIOQUIA 2023 LP-006-2023	Convenio No 1270 de 2022	Municipio de Bello
	CONSORCIO SAN JUAN 2023 OP-001-2023	Convenio No 1696 de 2022	Municipio de San Juan de Urabá
	CONSORCIO SAN LUIS SP-100-1108-001	Convenio No 1317 de 2022	Municipio de San Luis
	CONSORCIO VIAL G.S LP-001-2023	Convenio No 1404 de 2022	Municipio de Salgar
	C.V.L.H CONSTRUCCIONES S.A.S	Convenio No 1995-2020	Municipio de Betania
	PETROLEP COMPANY S.A. S SP-OP-003-2021	Convenio No 2103-2020	Municipio de Andes
	CONSORCIO DESARROLLO RURAL DE CHIGORODO COP-004-2020	Convenio No 2702-2019	Municipio de Chigorodó

CONTROL DE MODIFICACIONES		
VERSION	***DESCRIPCION DE MODIFICACIONES***	***FECHA***
01	***Versión original***	***AGOSTO de 2024***

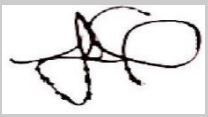
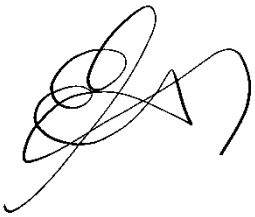
	NOMBRE	**FIRMA**
ELABORÒ	**Jahira Milena Gomez González**	
REVISÓ	**Edgar Polo Rodríguez**	
APROBÓ	**Mauricio Hoyos Sierra**	 Firmado digitalmente por HOYOS SIERRA MAURICIO

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5

2. INTERVENTORÍA 6

2.1. GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA 6

2.1.1. INFORMACIÓN BÁSICA CONTRACTUAL: 6

2.1.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: 8

2.1.3. ALCANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 9

2.2. ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE INTERVENTORÍA 12

2.2.5. INFORME SOCIAL

3. ANEXOS 23

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Información contrato de interventoría. 6
Tabla 2. Información de Municipios y Contratos de Obra.
Tabla 3. Información de Convenios 9
Tabla 4. Etapa de ejecución de los contratos de obra

1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional a través del Instituto Nacional de Vías, adelantó el programa de Obra Pública denominado “COLOMBIA RURAL”, considerando que es de vital importancia para el desarrollo del país la configuración de una red de carreteras que atienda a su vez los corredores de mayor movilidad, las vías intermedias y las vías de acceso. El desarrollo, mantenimiento y fortalecimiento de los corredores de transporte del comercio exterior se constituye en una de las principales estrategias a adelantar.

La política sectorial del Gobierno es la de contribuir efectivamente con el desarrollo socioeconómico del país y propender por una mejor calidad de vida de los colombianos a través de una red carretera adecuada a los grandes retos nacionales. Los objetivos del INVIAS están estrechamente unidos con los de este proyecto, en el sentido de mantener la infraestructura vial a su cargo en buenas condiciones de transitabilidad.

En este sentido, el Instituto Nacional de Vías suscribió convenios interadministrativos con municipios de Ciudad Bolívar, Bello, San Juan de Urabá, San Luis, Salgar, Chigorodó, Betania y Andes, cuyo objeto es “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”, para que a través de los Municipios se adelantarán los procesos contractuales bajo la modalidad de licitación pública con el fin de contratar la ejecución de las obras consistentes en el “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE BELLO, SALGAR, SAN JUAN DE URABÁ, SAN LUIS, CIUDAD BOLIVAR, CHIGORODO, ANDES Y BETANIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PROGRAMA COLOMBIA RURAL”.

Por lo anterior y con el fin de realizar las labores de control y seguimiento, el INVIAS adelantó el proceso de selección, mediante concurso de méritos abierto, adjudicando la Interventoría a la firma CONSORCIO VIAL 23, mediante contrato No 2930 de 2023 y quien realizará la adecuada vigilancia y control de las actividades consistentes en la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”. Bajo el marco anterior a continuación se presenta control y seguimiento a los convenios No 1270-2022, 1696-2022, 1317-2022, 1404-2022, 1526-2022, 2702-2019, 2103-2020, 1995-2020, celebrados entre el Instituto Nacional de Vías y las alcaldías de los municipios de Bello, San Juan de Urabá, San Luis, Salgar, Ciudad Bolívar, Chigorodó, Andes y Betania respectivamente.

2. INTERVENTORÍA

2.1. GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA

2.1.1. INFORMACIÓN BÁSICA CONTRACTUAL:

Tabla 1. Información contrato de interventoría.

CONTRATO No.	2930 de 2023.
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".
VALOR INICIAL	$ 1.899.999.999,00
ANTICIPO	$798.319.327,00
FECHA DE INICIO	02 de octubre de 2023
PLAZO INICIAL	DESDE LA FIRMA DE ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA No 1	5 MESES Y 15 DIAS
PLAZO ACUMULADO	15 DE JUNIO DE 2024
GESTOR DEL PROYECTO	ING. CLAUDIA LOPEZ PALACIOS
SUPERVISOR CONTRATO	ING. MAURICIO HOYOS SIERRA

Tabla 2. Información contrato de contratistas

UNIDAD EJECUTORA	SUBDIRECCION VIAS REGIONALES		
CONTRATOS DE OBRAS	**MUNICIPIO**	**CONTRATISTA DE OBRA**	**CONTRATO**
CONTRATISTA	CIUDAD BOLÍVAR	CONSORCIO CONEXIÓN ANTIOQUIA 2023	COP-002-2023
	BELLO	CONSORCIO VIAL ANTIOQUIA 2023	LP-006-2023
	SAN JUAN DE URABA	CONSORCIO SAN JUAN 2023	OP-001-2023
	SAN LUIS	CONSORCIO SAN LUIS	SP-100-1108-001
	SALGAR	CONSORCIO VIAL G.S	LP-001-2023
	BETANIA	C.V.L.H CONSTRUCCIONES S.A.S	L-P-230-09-04-2023
	ANDES	PETROLEP COMPANY S.A.S	SP-OP-003-2021
	CHIGORODO	CONSORCIO DESARROLLO RURAL DE CHIGORODO	COP-004-2020

2.1.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

ÇEl Objeto del Contrato de Interventoría 2930 de 2023 es el siguiente:
Realizar una INTERVENTORÍA TÉCNICA a los contratos de obraanteriormente descritos a través de la realización de las actividades que se describen a continuación:
Verificar que la localización de las obras objeto del contrato se ajusten a los diseños y áreas definidas para el proyecto.
Revisar y verificar que los estudios y diseños entregados por el Municipio estén de acuerdo a las condiciones actuales.
Realizar los procesos de control de calidad de los materiales que aplicará el contratista.
Llevar a cabo los ensayos de campo y de laboratorio y control de materiales.
Analizar de forma conjunta con el Contratista problemas de carácter técnico, relacionados con suelos, materiales de construcción y problemas constructivos.
En caso de requerir modificaciones al Diseño y cantidades de obra, hacer una evaluación para que el Municipio conceptúe sobre su viabilidad o no.

Realizar una INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA a los contratos de obra descritos anteriormente a través de la realización de las actividades que se describen a continuación:

Designar 1 director, residentes, además de los profesionales y equipo de trabajo establecidos en el presupuesto de Interventoría.
Analizar los contratos, los anexos y cualquier otro documento oficial concerniente al proyecto y, por consiguiente, las condiciones legales de los mismos.
Exigir al Contratista el cumplimiento de los programas de trabajo.
Hacer seguimiento a la calidad y estado de los equipos del Contratista de Obra.
Realizar informes semanales y mensuales.
Realizar reuniones periódicas con el Contratista para hacer seguimiento al avance del proyecto.
Realizar una INTERVENTORÍA FINANCIERA a los contratos de obra anteriormente descritos a través de la realización de las actividades que se describen a continuación:

Presentar un informe financiero a la Entidad Contratante (Instituto Nacional de Vías) sobre el Estado del Contrato de Obra con periodicidad.

a) Realizar una INTERVENTORÍA AMBIENTAL a los contratos de obra anteriormente descritos a través de la realización de las actividades que se describen a continuación:

- Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre seguridad e higiene industrial, contenidas en el manual elaborado por el Contratista.
- Exigir la correcta aplicación sobre señalización, tanto temporal como definitiva,

- teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre vallas informativas y señalización. En caso de no ser adecuadas, exigir los correctivos inmediatos.

ALCANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Mediante la presente interventoría, el CONSORCIO VIAL 23, se da cumplimiento al contrato No. 2930 de 2023, el cual lleva como objeto; "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

En base a lo anterior dentro del alcance del proyecto está realizar control y seguimiento a los siguientes convenios:

Tabla 2. Información de Convenio

CONVENIO	MUNICIPIO	CONTRATISTA DE OBRA	CONTRATO
1526-2022	Ciudad Bolívar	Consorcio Conexión Antioquia 2023	COP-002-2023
1270-2022	Bello	Consorcio Vial Antioquia 2023	LP-006-2023
1696-2022	San Juan de Urabá	Consorcio San Juan 2023	OP-001-2023
1317-2022	San Luis	Consorcio San Luis	SP-100-1108-001
1404-2022	Salgar	Consorcio Vial G.S	LP-001-2023
1995-2022	Betania	C.V.L.H Construcciones S.A.S	L-P-230-09-04-2023
2103-2020	Andes	Pretolep Company S.A.S	SP-OP-003-2021
2702-2019	Chigorodó	Consorcio Desarrollo Rural de Chigorodó	COP-004-2020

Esta interventoría, de acuerdo a la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR, además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso de Selección, durante la ejecución del contrato, EL INTERVENTOR se

1). Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

2). Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.

3). Garantizar un trabajo acorde con la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y del contrato. Para lograr este objetivo, ejecutará y controlará los trabajos bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento de la calidad, conforme a la Norma NTC-ISO 9001 del 2000 y NTC-ISO 9001 versión 2008.

4). Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

5). Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).

6). Identificar e implementar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. Para lo cual podrá vincular laboralmente a personas adscritas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN.

7). Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

8). Informar cualquier cambio en la composición del capital social del interventor, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial.

9). Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.

10). Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

11). Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

12). Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

13). EL INTERVENTOR deberá cumplir con la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Artículo 27 del Decreto No. 1443 del 2014), situación que deberá ser controlada por el Supervisor del Contrato, así como el cumplimiento de la Resolución 312 del 2019 la Resolución No. 223 del 2021 y la Resolución No. 392 del 2021 o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen.

14). EL INTERVENTOR deberá vincular laboralmente a las personas de que trata la Ley 2069 del 2020, siempre que lo oferten en su propuesta, y aún más cuando sea determinante respecto de los criterios establecidos en la mencionada ley para el desempate de las propuestas. No obstante, en el evento en que EL INTERVENTOR no ofertara en su propuesta los factores de desempate descritos en la Ley 2069 del 2020, éste podrá vincular, si así lo considera a madres cabeza de familia y víctimas de violencia y/o discriminación, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1232 del 2008 y el Artículo 23 de la Ley 1257 del 2008, respectivamente, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia.

15). EL INTERVENTOR para la ejecución del contrato podrá vincular y generar empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1780 del 2016, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia.

16). El INTERVENTOR, deberá realizar el acta de liquidación del contrato objeto de supervisión del presente proceso y prestar su acompañamiento a la Entidad contratante hasta la suscripción de la citada Acta de Liquidación.

17). EL INTERVENTOR dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, de acuerdo en lo establecido en la ley y en lo dispuesto en las Circulares que para el efecto haya expedido y/o expida EL INSTITUTO.

18). Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato

19). Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.

20). Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles, contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de requisitos del personal" y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.

21). Toda vez que el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato se adelantó a través de la plataforma transaccional SECOP II, EL INTERVENTOR se obliga a adelantar todos los trámites derivados del perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de su liquidación, a través de la mencionada plataforma.

22). EL INTERVENTOR cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que le sean solicitadas por el supervisor de éste y de aquellas que se encuentran comprendidas en el pliego de condiciones y los documentos que hagan parte integral de éste.

ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE INTERVENTORÍA PARA EL COMPONENTE SOCIAL:

Se relacionan a continuación las actividades desarrolladas por la Interventoría CONSORCIO VIAL 23 durante el periodo comprendido entre el 01 y 30 de abril de 2024.

2.2.2. INFORME SOCIAL

La interventoría realizó el control, el seguimiento y la verificación al cumplimiento del Plan de Adaptación a Guía de Manejo Ambiental PAGA por cada uno de los contratistas de obra las cuales durante todo el desarrollo del proyecto han reportado las acciones de prevención, mitigación y compensación de los impactos físicos, bióticos y sociales que repercuten en la calidad de vida de las comunidades del AID de las obras, así como esta interventoria ha sido garante de la participación ciudadana, concertación, inclusión y toma de decisiones conjuntas. Por lo cual, la Interventoría reportara el seguimiento y verificación al cumplimiento de cada una de los programas y subprogramas establecidos por cada uno de estos contratistas dentro de su documento PAGA que por la complejidad de los proyectos son complejidad medio bajo y a continuación se relacionan los programas con sus respectivos subprogramas que aplican en cada uno de los mismos:

- Programa 6: gestión social

- Subprograma 1: mano de obra contratada con enfoque de género, de derechos y diferencial

- Subprograma 2: obras con participación comunitaria

- Programa 8: gestión social de infraestructura, predios y servicios públicos

- Subprograma 1: infraestructura de predios y servicios públicos

- Programa 10: participación, gobernanza e inclusión social

- Subprograma 1: atención a la comunidad

- Subprograma 2: información y divulgación

- Subprograma 3: cultura vial y participación comunitaria

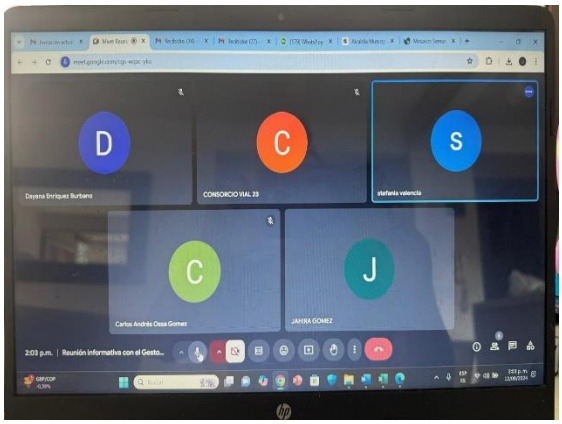
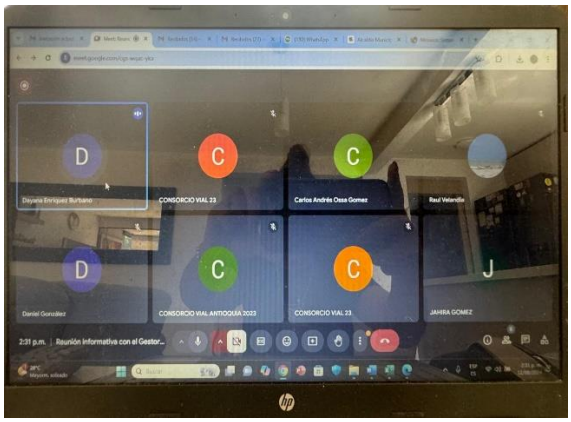
BELLO

En este informe se hará el reporte de las gestiones y actividades adelantadas por la profesional Social de esta interventoría **CONSORCIO VIAL 23** del periodo del 01 de agosto 2024 al 31 de agosto 2024 correspondientes al componente social del contrato, aquí serán registradas las acciones y actividades llevadas a cabo por el contratista de obra **CONSORCIO VIAL ANTIOQUIA 2023,** de la ejecución del del proyecto con objeto **CONTRATO DE OBRA No 1333-2023 (LP-06-2023)** "REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y LA REHABILITACION DE LA VIA RURAL CUARTAS- EL DESPISTE EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FELIX, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS EN EL MUNICIPIO DE BELLO ANTIOQUIA."

Acciones desarrolladas por la interventoria durante este periodo:

El día 06 de agosto de 2024, se envió al contratista carpeta con formatos guías para el diligenciamiento de los formatos contenidos en los informes trimestrales.

El día 12 de agosto de 2024, se realizó reunión con el supervisor para el componente social por parte del invias para resolver las inquietudes referentes a los informes trimestrales y al balance social a la terminación del contrato de obra.

	
Fotografia No.1. Reunión con el supervisor del componente social por parte del Invias y los contratistas para resolver inquietudes.	**Fotografia No.2.** Reunión con el supervisor del componente social por parte del Invias y los contratistas para resolver inquietudes.

El día 14 de agosto de 2024, se envió a la subdirección de sostenibilidad oficio con consecutivo VIAL23ANTIO-2023-461con asunto: Radicación de Plan de inversión social V2 con sus soportes y respectiva carta de solicitud de intervención, propuesta OPC con sus cotizaciones y preactas mensual, con su carpeta adjunto con dichos formatos.

Anexo No.1. Oficio radicando del Plan de inversión social V2 con sus soportes a la subdirección de sostenibilidad del Invias. (Bello)

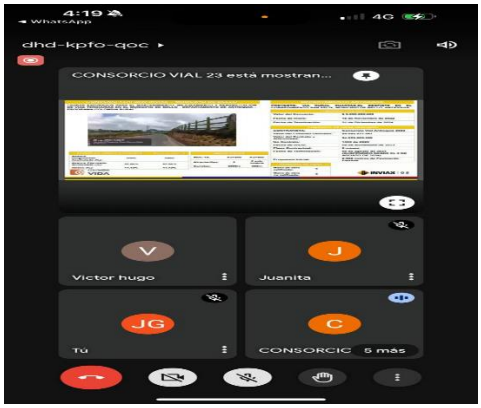
El día 14 de agosto de 2024, se envió oficio al contratista con consecutivo VIAL23ANTIO-2023-460 con asunto: Aprobación de Plan de inversión social V2 con sus respectivos soportes.

Anexo No.2. Oficio al contratista con consecutivo VIAL23ANTIO-2023-460 con asunto: Aprobación de Plan de inversión social V2. (Bello)

El día 21de agosto de 2024, se revisó información enviado por el contratista referente a los informes trimestrales No.1,2 y 3 de Bello, los cuales una vez efectuada la revisión se detectaron muchas observaciones que deberán ser corregidas por el contratista, para esto se acuerda entre las partes efectuar una mesa de trabajo el día 27 de agosto.

El día 27 de agosto de 2024, se realizo mesa de trabajo para resolver inquietudes referentes a los informes trimestrales 1,2 y 3 ya diligenciados por el contratista. Aun el contratista esta subsanando para enviar a la interventoria para la radicación a la subdirección de sostenibilidad.

El día 29 de agosto de 2024, se realizó comité interno de obra virtual para revisar pendientes de todas las áreas de intervención (técnica, social. Ambiental y SST) que quedaron establecidos en el comité anterior y programar futuros compromisos y actividades



Fotografia No.3. Comité interno de obra



Fotografia No.4. Comité interno de obra

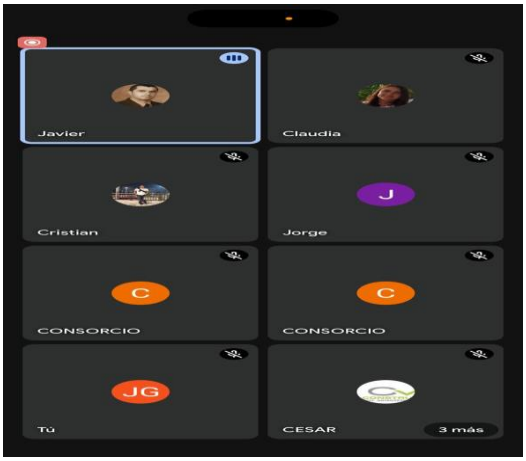
BETANIA

En este informe se hará el reporte de las gestiones y actividades adelantadas por la profesional Social de esta interventoría **CONSORCIO VIAL 23** del periodo del 01 de agosto 2024 al 31 de agosto 2024 correspondientes al componente social del contrato, aquí serán registradas las acciones y actividades llevadas a cabo por el contratista de obra **C.V.L.H CONSTRUCCIONES S.A.S,** de la ejecución del del proyecto con objeto **CONTRATO DE OBRA No. L-P 230-09-04-01-2023 "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA LIBIA-LA CAMELIA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVIAS EN EL MUNICIPIO DE BETANIA-DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**
Acciones desarrolladas por la interventoria durante este periodo:

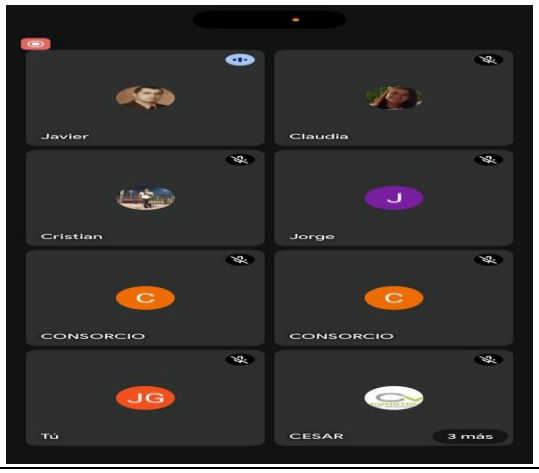
El día 10 de agosto de 2024, se realizó oficio dirigido al contratista con consecutivo VIAL23ANTIO-2023-447 asunto: Reiteración solicitud de entrega de informes mensuales y trimestrales sociales y Estados sociales a la terminación del contrato de obra de acuerdo al Manuel de obra INVIAS.

Anexo No.3. Oficio Reiteración solicitud de entrega de informes mensuales y trimestrales sociales y Estados sociales a la terminación del contrato de obra (Betania)

El día 16 de agosto de 2024, se realizó comité interno de obra virtual para revisar pendientes de todas las áreas de intervención (técnica, social. Ambiental y SST) que quedaron establecidos en el comité anterior y programar futuros compromisos y actividades.



Fotografia No.1. Comité de obra

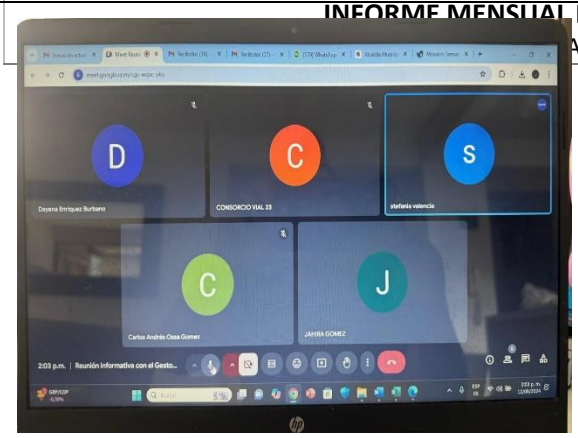


Fotografia No.2. Comité de obra

El día 17 de agosto de 2024, se realizó oficio con consecutivo VIAL23ANTIO-2023-464 con asunto: Citación a reunión del componente social con gestor del INVIAS

Anexo No.4. Oficio Citación a reunión del componente social con gestor del INVIAS. (Betania)

El día 20 de agosto de 2024, se realizó reunión con el supervisor para el componente social por parte del invias para resolver las inquietudes referentes a los informes trimestrales y al balance social a la terminación del contrato de obra.

	
Fotografia No.3. Mesa de trabajo social con el supervisor para el componente social por parte del Invias.	**Fotografia No.4.** Mesa de trabajo social con el supervisor para el componente social por parte del Invias.

CIUDAD BOLIVAR

En este informe se hará el reporte de las gestiones y actividades adelantadas por la profesional Social de esta interventoría **CONSORCIO VIAL 23** del periodo del 01 de agosto 2024 al 31 de agosto 2024 correspondientes al componente social del contrato, aquí serán registradas las acciones y actividades llevadas a cabo por el contratista de obra **CONSORCIO CONEXION ANTIOQUIA 2023,** de la ejecución del del proyecto con objeto **CONTRATO DE OBRA No. COP-002-2023 "MEJORAMIENTO DE VIAS EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA CONECTAR TERRITORIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA CONEXIÒN DE TERRITORIOS, ACORDE AL CONVENIO NUMERO 1526 DE 2022, SUSCRITO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS."**

Acciones desarrolladas por la interventoria durante este periodo:

El día 06 de agosto de 2024, se recibió información de los tres trimestrales sociales a través de correo electrónico, sin embargo, se revisó la informacion y se hizo observaciones al diligenciamiento de los formatos

El día 08 de agosto de 2024, se recibe nuevamente informacion de los informes trimestrales con la subsanación de las observaciones realizadas, sin embargo, se le identificaron inconsistencias y no fue enviado el balance social a la terminación del contrato de obra lo cual se le informo al contratista via telefónica.

El día 12 de agosto de 2024, se le informa al contratista que se llevará a cabo una reunión a las 9 :00 am el lunes 12 de agosto a lo cual el contratista manifiesta que no puede asistir a la reunión que se llevaría porque ya no está laborando con la empresa contratista y que estará enviando los contactos de los responsables del tema.

SALGAR

En este informe se hará el reporte de las gestiones y actividades adelantadas por la profesional Social de esta interventoría **CONSORCIO VIAL 23** del periodo del 01 de agosto 2024 al 31 de agosto 2024 correspondientes al componente social del contrato, aquí serán registradas las acciones y actividades llevadas a cabo por el contratista de obra **CONSORCIO VIAL GS,** de la ejecución del del proyecto con objeto **CONTRATO DE OBRA No. CONTRATO No LP-001-2023 "CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA LAS ANDES-LA YARUMA DEL MUNICIPIO DE SALGAR ANTIOQUIA."**

Acciones desarrolladas por la interventoria durante este periodo:

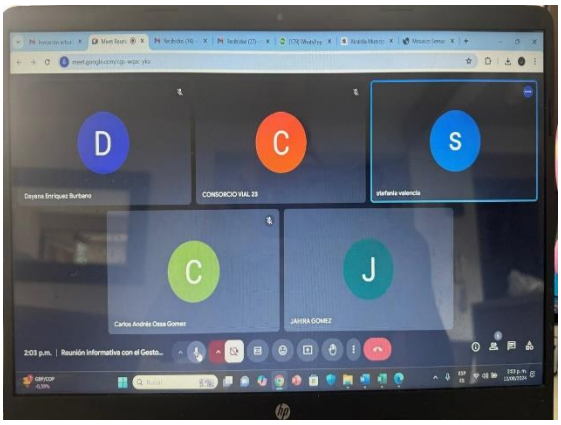
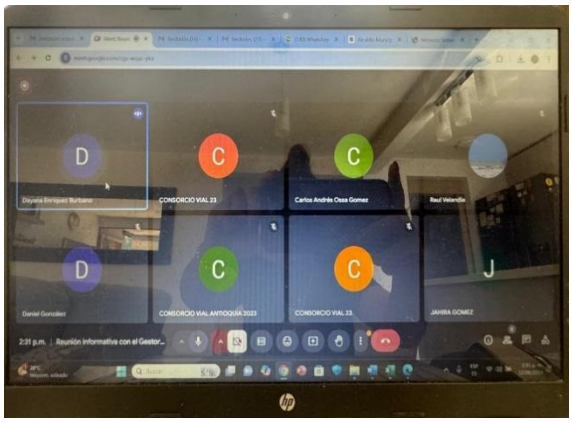
El día 10 de agosto de 2024, se realizó oficio con consecutivo VIAL23ANTIO-2023-448 con asunto: Reiteración de entrega de informes mensuales y trimestrales sociales y Estados sociales a la terminación del contrato de obra de acuerdo al Manuel de obra INVIAS.

Anexo No.5. Oficio reiteración de entrega de informes mensuales y trimestrales sociales y Estados sociales a la terminación del contrato de obra (Salgar)

El día 17 de agosto de 2024, se realizó oficio con consecutivo VIAL23ANTIO-2023-465, con asunto: Citación a reunión del componente social con gestor del INVIAS

Anexo No.6. Oficio con consecutivo VIAL23ANTIO-2023-465, Citación a reunión del componente social con gestor del INVIAS. (Salgar)

El día 20 de agosto de 2024, se realizó reunión con el supervisor para el componente social por parte del invias para resolver las inquietudes referentes a los informes trimestrales y al balance social a la terminación del contrato de obra.

	
Fotografia No.1. Mesa de trabajo social	**Fotografia No.2.** Mesa de trabajo social

con el supervisor para el componente social por parte del Invias.	con el supervisor para el componente social por parte del Invias.

El día 29 de agosto de 2024, se realizó visita por parte de la secretaria de planeación de Salgar a la zona de influencia directa del contrato para identificar las necesidades de la Institución Educativa ubicada cerca de las intervenciones lo cual se le informo a la interventoria que serán enviada la propuesta OPC que va direccionada a un mejoramiento y embellecimiento de la Institución, el día lunes 02 de septiembre con sus respectivas cotizaciones.

SAN JUAN DE URABA

En este informe se hará el reporte de las gestiones y actividades adelantadas por la profesional Social de esta interventoría **CONSORCIO VIAL 23** del periodo del 01 de agosto 2024 al 31 de agosto 2024 correspondientes al componente social del contrato, aquí serán registradas las acciones y actividades llevadas a cabo por el contratista de obra **CONSORCIO SAN JUAN 2023,** de la ejecución del del proyecto con objeto **CONTRATO DE OBRA N°. OP-001-2023 "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÒN DE LA VIA CORREGIMIENTO DE SIETE VUELTAS Y SUS VEREDAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA -DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- PROGRAMA RURAL."**
Acciones desarrolladas por la interventoria durante este periodo:

El día 15 de agosto de 2024, se realizó visita de campo a la obra para inspeccionar y supervisar los temas pendientes del componente social.

	
Fotografia No.1. Campamento y punto de atención a la comunidad.	**Fotografia No.2.** Campamento y punto de atención a la comunidad.

Así mismo, se verifico e inspecciono el estado de la valla informativa del proyecto y se encuentra en buen estado cumpliendo con los parámetros establecidos por el Invias.

	
Fotografia No.3. Valla informativa del proyecto en buen estado	**Fotografia No.4.** Valla informativa del proyecto en buen estado

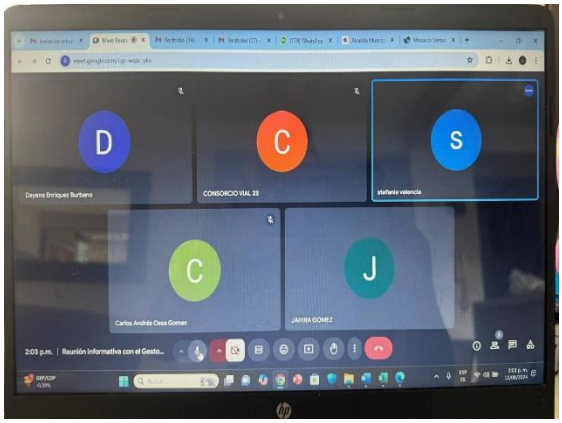
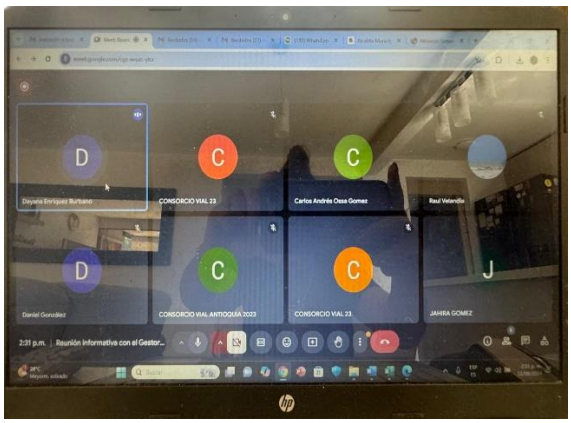
Por otra parte, se realizó en esta visita a campo reunión con el rector de la Institución Educativa del Corregimiento Siete Vuelta en el municipio de San Juan de Urabá, para abordar los temas del alcance y característica de la propuesta OPC que se va a desarrollar en dicha Institución como inversión social del proyecto.

	
Fotografia No.5. Reunión con Rector de la Institución Educativa Siete Vuelta.	**Fotografia No.6.** Reunión con Rector de la Institución Educativa Siete Vuelta.

A su vez, en la visita de campo se realizó el comité interno de obra con los supervisores del contrato por parte del Invias, contratista e Interventoria, se revisaron pendientes en cada una de las áreas de intervención (técnica, social, ambiental y SST) y se programaron futuras actividades.

	
Fotografia No.7.Comite inteno de obra presencial.	**Fotografia No.8.** Comite inteno de obra presencial.

El día 20 de agosto de 2024, se realizó reunión con el supervisor para el componente social por parte del invias para resolver las inquietudes referentes a los informes trimestrales y al balance social a la terminación del contrato de obra.

	
Fotografia No.9. Reunión con el supervisor para el componente social por parte del Invias.	**Fotografia No.10.** Reunión con el supervisor para el componente social por parte del Invias.

El di 28 de agosto de 2024, Se envía correo al contratista con consecutivo VIAL23ANTIO-2023-486 con asunto: Aprobación de plan de inversión social V2 con sus respectivos soportes.
Anexo No. 7. Oficio Aprobación de plan de inversión social V2, Aprobación de plan de inversión social V2 con sus respectivos. (San Juan de Urabá)

El día 28 de agosto de 2024, Se envió oficio a la Subdirección de Sostenibilidad VIAL23ANTIO-2023-487 con asunto: Radicación del Plan de inversión social V2 con sus soportes, carta de solicitud de intervención, propuesta OPC, soportes y Pre-acta mensual.

Anexo No.8. Oficio radicado ante la Subdirección de Sostenibilidad con consecutivo VIAL23ANTIO-2023-487. (San Juan de Urabá)

SAN LUIS

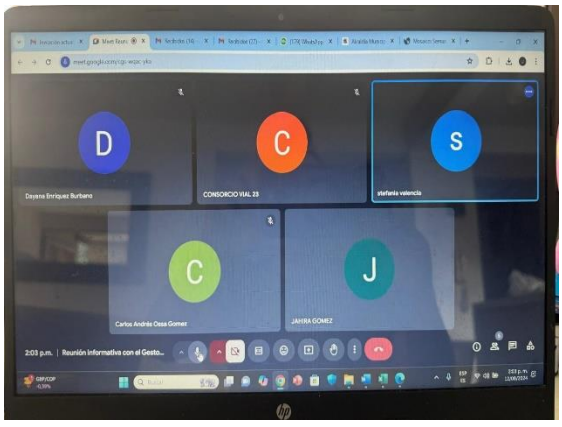
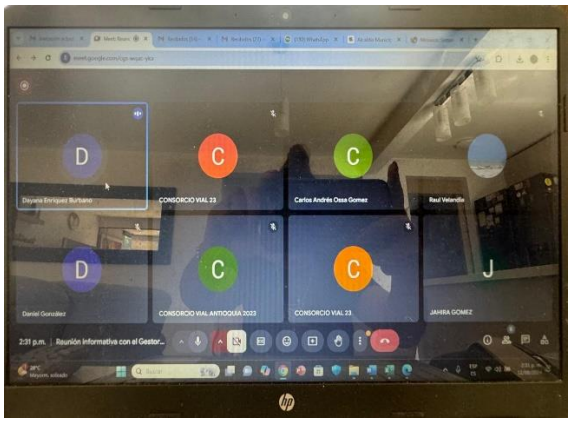
En este informe se hará el reporte de las gestiones y actividades adelantadas por la profesional Social de esta interventoría **CONSORCIO VIAL 23** del periodo del 01 de agosto 2024 al 31 de agosto 2024 correspondientes al componente social del contrato, aquí serán registradas las acciones y actividades llevadas a cabo por el contratista de obra **CONSORCIO SAN LUIS,** de la ejecución del del proyecto con objeto **CONTRATO DE OBRA N°. SP-100-11.08-001 "OBRAS, INCLUYE DISEÑO PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPO DE SAN LUIS - ANTIOQUIA."**

Acciones desarrolladas por la interventoria durante este periodo:

El día 10 de agosto de 2024, se envió oficio al contratista con consecutivo VIAL23ANTIO-2023-446, con asunto: Reiteración de requerimiento para la entrega de informes mensuales trimestrales y balances ambientales a la terminación del contrato de obra

Anexo No.9. Oficio al contratista con consecutivo VIAL23ANTIO-2023-446, Reiteración de requerimiento para la entrega de informes mensuales trimestrales y balances ambientales (San Luis)

El día 20 de agosto de 2024, se realizó reunión con el supervisor para el componente social por parte del invias para resolver las inquietudes referentes a los informes trimestrales y al balance social a la terminación del contrato de obra.

	
Fotografia No.1. Reunión con el supervisor para el componente social por parte del	**Fotografia No.2.** Reunión con el supervisor para el componente social por parte del

El día 27 de agosto de 2024, se realizó reunión virtual para tocar el tema referente a la inversión social en la zona de influencia directa del proyecto.



Fotografia No.3.Comite interno de obra para revisar la inversion social.

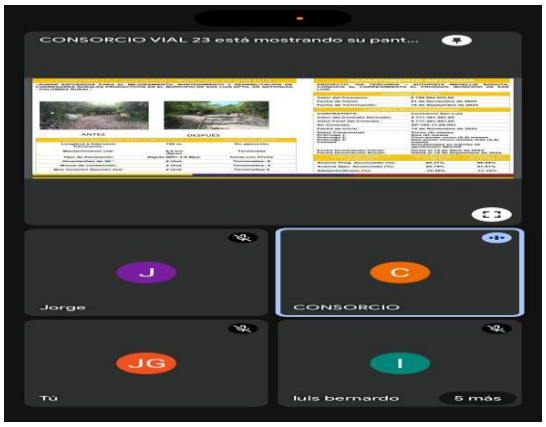


Fotografia No.4. Comite interno de obra para revisar la inversion social.

El día 29 de agosto de 2024, se realizó comité interno de obra virtual para revisar pendientes de todas las áreas de intervención (técnica, social. Ambiental y SST) que quedaron establecidos en el comité anterior y programar futuros compromisos y actividades



Fotografia No.5. Comité interno de obra



Fotografia No.6. Comité interno de obra

3. ANEXOS

Anexo No.1. Oficio radicando del Plan de inversión social V2 con sus soportes a la subdirección de sostenibilidad del Invias. (Bello)
Anexo No.2. Oficio al contratista con consecutivo VIAL23ANTIO-2023-460 con asunto: Aprobación de Plan de inversión social V2. (Bello)
Anexo No.3. Oficio Reiteración solicitud de entrega de informes mensuales y trimestrales sociales y Estados sociales a la terminación del contrato de obra (Betania)

Anexo No.4. Oficio Citación a reunión del componente social con gestor del INVIAS. (Betania)

Anexo No.5. Oficio reiteración de entrega de informes mensuales y trimestrales sociales y Estados sociales a la terminación del contrato de obra (Salgar)

Anexo No.6. Oficio con consecutivo VIAL23ANTIO-2023-465, Citación a reunión del componente social con gestor del INVIAS. (Salgar)

Anexo No.7. Oficio Aprobación de plan de inversión social V2, con sus respectivos. (San Juan de Urabá)

Anexo No.8. Oficio radicado ante la Subdirección de Sostenibilidad con consecutivo VIAL23ANTIO-2023-487. (San Juan de Urabá)

Anexo No.9. Oficio al contratista con consecutivo VIAL23ANTIO-2023-446, Reiteración de requerimiento para la entrega de informes mensuales trimestrales y balances ambientales (San Luis)